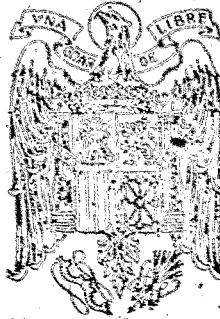


DIARIO OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO



DECRETO

Sobre la no validez, como abono, para los efectos que se mencionan, del tiempo permanecido por el personal de los tres Ejércitos en la situación de supernumerario sin sueldo.

El Real decreto de dos de agosto de mil ochocientos ochenta y nueve y la Ley de Bases de veintinueve de junio de mil novecientos dieciocho, establecieron que el tiempo que el personal militar permaneciera en la situación de supernumerario sin sueldo se contaría como de abono, a todos los efectos de haberes pasivos, premios de efectividad (quinquenios) y beneficios de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Por Real decreto de veintiuno de septiembre de mil novecientos veintitrés se suprime este derecho, a los efectos solamente de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo. El Real decreto de veinte de agosto de mil novecientos veinticinco vuelve a conceder el derecho de abono del tiempo permanecido en la situación de supernumerario sin sueldo, a los efectos de haberes pasivos y mantiene la restricción en lo que a los beneficios de la Orden de San Hermenegildo se refiere, insta que el Decreto de once de marzo

de mil novecientos treinta y dos restablece la situación anterior al veintiuno de septiembre de mil novecientos veintitrés, disponiendo, de una manera expresa, que el tiempo de permanencia en la situación de supernumerario sin sueldo se contará como de abono a todos los efectos. El Decreto de siete de septiembre de mil novecientos treinta y cinco suprime este derecho, a efectos de «premio de efectividad», y el Decreto de veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y nueve establece que el tiempo de permanencia en la situación de supernumerario sin sueldo no será de abono a ningún efecto.

Con el fin de aclarar las dudas surgidas en la aplicación de toda esta legislación, se hace preciso establecer el criterio a seguir en forma de que, respetando los derechos hasta la fecha adquiridos, se consiga la debida unidad para los tres Ejércitos.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. — El tiempo cumplido por el personal de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire en la situación de supernumerario sin sueldo no será computable como abono a ninguno de los

efectos de fijación de quinquenios acumulables al sueldo, tiempo de servicio para la regulación de haberes pasivos y beneficios de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo; pero, respetando los derechos reconocidos por la legislación vigente, se exceptúan de esta disposición:

a) El tiempo permanecido en la situación de supernumerario sin sueldo con anterioridad al siete de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, cuando se trate de la fijación de quinquenios acumulables.

b) El tiempo permanecido en la referida situación, anterior al veintiuno de septiembre de mil novecientos veintitrés y desde el veintiuno de septiembre de mil novecientos veinticinco al veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, en lo que se refiere al cómputo de años de servicio para la regulación de haberes pasivos, y

c) El tiempo permanecido en situación de supernumerario sin sueldo, con anterioridad al veintiuno de septiembre de mil novecientos veintitrés y entre el once de marzo de mil novecientos treinta y dos y el veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, a los efectos de los beneficios de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Artículo segundo.—Cuando por interés particular, debidamente justificado, conviniese que personal de jefazería de los tres Ejércitos quedase en situación de permanencia sin sueldo para desarrollar actividades de interés militar en empresas de carácter

privado, el Gobierno podrá conceder, por Decreto, en cada caso, la excepción de lo establecido en el artículo anterior.

Artículo tercero.—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo que anteriormente se establece.

Dado en San Sebastián a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 259.)

MENISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

ESCUELA DE APLICACION DE CABALLERIA Y EQUI- TACION DEL EJERCITO

Curso de perfeccionamiento ecuestre

Con acuerdo a lo dispuesto en la Orden de 10 de agosto último (B. O. núm. 188), deberán hacer su presentación en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, a las nueve horas del día 27 d. corriente mes, para haber sido designadas alumnas, aspirantes fijos, del Curso de perfeccionamiento ecuestre, los siguientes jefes y oficiales:

Infantería

Capitán D. César Gimeno Piñol, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Juan Cebrán Amaro, de la Tropa, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército de Guadarrama I.

Otro, D. Manuel Herrillo Marzárraga, del Regimiento de Infantería Valladolid número 55.

Otro, D. Serapio Raúl García Benítez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Areila número 9.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Baldomero Asensi Blodol, de la Policía Armada y de Tráfico.

Caballería

Capitán D. José María de Orbe y de Piniés, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Málaga número 2.

Otro, D. Edmundo de Loma Autilia, disponible formado en la 1.^a Región Militar.

Otro, D. Manuel de Montoto Valtierra, del Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa núm. 3.

Otro, D. Faustino Murube Murube, del Regimiento de Caballería Cazadores de Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Angel Frago Aybar, del Regimiento de Caballería Dragones de Castilla, núm. 10.

Otro, D. Benedicto Conteras Bellón, del Grupo Dragones del Almanzora.

Teniente D. Joaquín Valencia Remón, del Regimiento de Caballería Cazadores de Moreda núm. 4.

Otro, D. Guillermo Pedraza Martínez, del 1.^a Regimiento de Caballería Cazadores Nájera núm. 6.

Otro, D. Félix Esteban Esteban, de la Tropa Artillería y de Tráfico.

Otro, D. Francisco Sierra Matilde, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Otro, D. Fernando Cope Gutiérrez, del séptimo Depósito de Sementales.

Otro, D. Rafael de Riba Reyfita, del cuarto Depósito de Sementales, Sociedad de Palma de Mallorca.

Otro, D. José de Tuero y de Reyna, del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4.

Otro, D. Joaquín López Higuer, de la Base de Parques y Talleres de Autovíasillo de la 7.^a Región Militar.

Alférez efectivo (teniente provisional) D. Carlos Viloca Casas, del Regimiento de Caballería Cazadores de Navarra núm. 9.

Otro, D. José Noguero Novoa, del Regimiento de Caballería Cazadores de Santiago núm. 1.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Guillermo Homar Coll, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tuan núm. 5.

Otro, D. Joaquín Sánchez de Ocaña y Freyre, del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5.

Otro, D. Francisco Vigil Álvarez, del Regimiento de Caballería Cazadores de Santiago núm. 4.

Otro, D. Ramiro Bildueta Quiñones, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 12.

Artillería

Comandante D. Nicanor Díaz, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. Eduardo Leguía Carretero, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Otro, D. Ricardo del Rincón Fernández-Gutiérrez, del Regimiento de Artillería núm. 50.

Otro, D. Leopoldo Alvarez Alvarez, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Jesús Rodríguez Reyero, del Regimiento de Artillería Montaña núm. 21.

Lazos

Teniente D. Eduardo Acuña García, de la Agrupación de Batallones Zapadores Novohispanos.

Abréz de rango (teniente de complemento) D. Angel Pérez García, del Grupo de Zapadores de la División de Caballería.

Intendencia

Teniente D. Carlos Rodríguez Soler, de la Agrupación de Intendencia número 6.

Los jefes y oficiales anteriormente señalados que por motivos del curso deban trasladarse de su residencia habitual, percibirán, durante el tiempo que permanezcan separados de la misma, las dietas reglamentarias, efectuando los viajes de ida y regreso por cuenta del Estado.

Madrid, 15 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Concursos

Con acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de las Escuelas de

Aplicación del Ejército, aprobado por Orden d. 25 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 276), y por haberse declarado desierto el anunciado por Orden de 20 de junio último (D. O. número 136), se anuncia concurre en segunda convocatoria, según previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), para cubrir una vacante de subalterno de Caballería, existente en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrafo sus peticiones.

Madrid, 15 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

INSTRUCCIÓN PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas, y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que marca el artículo 31 d.l. Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), "son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento de las Armas y Cuerpos que se consignan, los eventuales de dicha Escuela, procedentes de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 5 de octubre de 1943, y escalafonándose dentro de dichas Armas y Cuerpo intercalados entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas en la forma que se indica:

Arma de Infantería.

Don Mariano Gutiérrez García, del Regimiento Cádiz núm. 41, intercalándose entre D. Manuel González Alarcón, Balgoma y D. Leopoldo Zumbacarrégu Calvo.

Don Juan Clemente Sanz, del Regimiento Carlos de Combate Alcázar

de Toledo núm. 61, intercalándose entre D. Luis Puyó Ayhete y don Valentín Prado Herrero.

Don Enrique Peña Villanueva, del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61, intercalándose entre D. Juan Gómez Martí y don Maximino Sanz Pérez.

Don Tomás del Río Pérez, del Regimiento Carlos de Combate Alcázar de Toledo núm. 61, intercalándose entre D. Julio Fernández Bonilla y D. Rafael Rodilla Aclé.

Don Mariano Pérez Martínez, del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61, intercalándose entre D. Rafael Molina Mendoza y D. Francisco Bueno García.

Don José Trascado Depósito, del Regimiento Saboya núm. 6, intercalándose entre D. Gustavo Solaz Lita y D. Andrés García Baile.

Don Alfonso Cabello Rivadeneira, del Regimiento León núm. 38, intercalándose entre D. Bernardino Casado Pallarés y D. Alberto Torra Párrera.

Don Luis Barraquer Beadas, del Batallón C. C. C. núm. 1, intercalándose entre D. Ramón Paredes Ureta y don Antonio Mira Figueras.

Don Antonio Balbín Pachúan, del Regimiento Wal-Ras núm. 55, intercalándose entre D. José Escrivero Esquier y D. Ignacio Alba González.

Don Luis Ruigómez Iza, del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61, intercalándose entre D. Bernardo Peñalba Costa y don José Matínez Rodríguez.

Don Teófilo Antón Acevedo, del Regimiento Saboya núm. 6, intercalándose entre D. Fabio Sanz Hernández y D. Juan Medina Ruiz.

Don Antonio Vázquez Correa, del Regimiento Cádiz núm. 41, intercalándose entre D. Juan Tomás Martínez y D. Jenaro Ferrer de la Hoz.

Don Jerónimo Ilustre Vidal, del Regimiento Cádiz núm. 41, intercalándose entre D. José Parfina Pérez y don José Bellido Pérez.

Don Roberto Nolla Panades, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 11, intercalándose entre D. Pedro Berreteaga Estefanía y D. Ángel Fabra Pérez.

Arma de Caballería

Don Rafael Guerra Montilla, del Regimiento Cazadores Montesa núm. 3, intercalándose entre D. Juan Sanz Calvo y D. Joaquín Vera González.

Arma de Artillería (Escala de campaña)

Don Antonio Poñela Eseribano, del Regimiento núm. 30, intercalándose entre D. Marcial Espinosa Cilla y D. José Andrés Jiménez.

Don Vicente Niclos Llopis, del

Regimiento núm. 71, intercalándose entre D. Liborio Fernández Larrea y don Felipe Reyes Iglesias.

Cuerpo de Sanidad

Don José Francés Gil, de la Agrupación núm. 6, intercalándose entre don José Garriga Trilla y D. Juan Tibau Pagés.

Don Federico Velasco Figueiroa, de la Agrupación del Cuerpo de Ejército Marroquí, intercalándose entre don José Palenzuela Buila y D. Pedro Nogués Ríos.

Don Miguel Lluch Tull, de la Agrupación núm. 4, intercalándose entre D. Jesús Huerta Alonso y don José Talevayo Moreno.

Madrid, 24 de septiembre de 1948.

DÍVIMA

Como continuación a Ordenes anteriores publicadas, y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que marca el artículo 31 d.l. Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento de las Armas y Cuerpos que se consignan, los eventuales de dicha Escuela superior de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan, abriendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 20 de septiembre de 1944, y escalafonándose dentro de dichas Armas y Cuerpos intercalados entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas en la forma que se indica:

Arma de Infantería

Don Alberto Gaitán Rodríguez, del Regimiento Zamora núm. 8, intercalándose entre D. Salvador Blasco Argiles y D. Pablo Ruiz Gómez.

Don Mariano Horne Liria, del Regimiento Belchite núm. 57, intercalándose entre D. Nilo Prieto Mayo y don Leopoldo Torres Díaz.

Don Juan Martínez de Salinas y Biader, del Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, intercalándose entre D. José Cubillo de la Torre y D. Manuel Lucas Fernández.

Don Vicente Ondarra Azurmendi, del Regimiento Garellano núm. 45, intercalándose entre D. Carlos Susiño Coyauras y D. Joaquín Cartagena Bustos.

Don Francisco Echevarría Vicente, del Regimiento Belchite núm. 57, intercalándose entre D. Manuel Rodríguez Blanco y D. Ramón González Simón.

Don Fernando Pardo Gómez, del Regimiento Mérida núm. 41, intercalándose entre D. Julián Zamudio Merino y D. Julio Ortiz García.

Don Juan Gene Roige, del Regimiento Ebro núm. 56, intercalándose entre D. Ricardo Alárquez Herreto y D. Rafael Ramos Lissada.

Don Alberto Sisi Clavijo, del Regimiento Lepanto núm. 2, intercalándose entre D. Domingo Bargallo Castelví y D. José Catilla Terra.

Don Salvador Valles Roiger, de la Agrupación Mixta de Montaña número 11, intercalándose entre don Juan López Caballero y D. Luis Díez García de los Ríos.

Don Manuel Albacete Segura, del Regimiento Cartos de Combate Bruñete núm. 62, intercalándose entre don Luis Blanco Zalamea y D. Luis Cabezas Terroso.

Don Pelayo López Pérez, del Regimiento Tenerife núm. 49, intercalándose entre D. José Tirado Chivert y don Carmelo Bolea Cañíz.

Don José Pasco Massó, del Regimiento Ebro núm. 56, intercalándose entre D. Luis Lescure Moreno y don Francisco García Méndez.

Don José Samaranch Cluet, de la Agrupación Mixta de Montaña número 11, intercalándose entre D. Aurelio de la Fuente Fernández y don Alfredo Torres Pujol.

Arma de Artillería (Esedja de campaña)

Don Francisco Bustillo Gareja, del Regimiento núm. 71, intercalándose entre D. José Corrales Teraniza y don Carlos Redondo Sanz.

Don Jónaro Mendieta Echavarria, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI, intercalándose entre D. Juan Jordá González y don Carlos García de Zúñiga Trueba, quedando permanentemente adscrito a dicho Servicio.

Don Onofre Rojo Asenjo, del Regimiento núm. 71, intercalándose entre D. José Pons Moncheli y D. Félixiano Quirante Bausita.

Don Leopoldo Agraz Fernández, del Grupo de Automovilismo de Canarias, intercalándose entre D. Luis Oliver Zuazo y D. Zenón de Pol Alguer, quedando permanentemente adscrito a dicho Servicio.

Don Rafael Gil Arenas, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, intercalándose entre don Luis Ruata Pérez y D. Augusto Sequeiro Padura, quedando permanentemente adscrito a dicho Servicio.

Don Alfredo Miret Fernández, del Regimiento Automóviles de la Reserva General, intercalándose entre don Enrique Serra Farré y D. Sebastián Cutillas Bustamante, quedando permanentemente adscrito a dicho Servicio.

Don Emilio Charro Sánchez, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, intercalándose entre D. Ramiro Pérez Pérez y D. E.

José Blázquez de la Cruz, quedando permanentemente adscrito a dicho Servicio.

Arma de Ingenieros

Don Santiago Pavia Martell, del Grupo de Transmisiones de Canarias, intercalándose entre D. Enrique Carbonell Estela y D. Manuel Díaz García.

Cuerpo de Intendencia

Don Jaime Subirá Torrella, de la Agrupación núm. 4, procedente de Artillería, intercalándose entre don Juan Guitart Font y D. Juan Ramírez Zaldívar.

Don Joaquín Cebrián Bonet, de la Agrupación núm. 4, procedente de Artillería, intercalándose entre don Ernesto Reig Vives y D. Carlos Nieto Martínez.

Don José Martín del Real, de la Agrupación núm. 2, intercalándose entre D. Miguel Masdevall Trull y don Antonio Pérez Casal.

Cuerpo de Veterinaria

Don Casimiro Cattain Loche, de la sexta Unidad de Tropas, intercalándose entre D. Siego Torre Requena y D. Alejandro Fernández Quijano.

Madrid, 14 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Como continuación a Ordnes anteriormente publicadas, y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que marca el artículo 31 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento de las Armas y Cuerpo que se consignan, los eventuales de dicha Escala procedentes de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 15 de septiembre de 1945, y escalafonándose dentro de dichas Armas y Cuerpo intercalados entre los ascendidos por las Ordnes mencionadas en la forma que se indica:

Arma de Infantería

Don Ramón Martínez Francisco, de la Agrupación Mixta de Montaña número 12, intercalándose entre don José Regadera Fernández y D. Juan Ponce Cordonero.

Don Melquíades Calzado de Castro, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 12, intercalándose entre don Alfonso Morens Rodríguez y don Francisco Peña Jordán.

Don Fernando Bau Carpi, de la Agrupación Mixta de Montaña número 12, intercalándose entre D. José Rodríguez Ladrón de Guevara y don José Peñafiel Burgos.

Don Rafael Fernández Cuartero Pous, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 12, intercalándose entre D. Pedro Izquierdo Lafuente y don Evaristo Martínez Aracil.

Don José Perote Ruiz, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 12, intercalándose entre D. Agustín de Robledo Molina y D. Luciano Canoa Galiano.

Don Francisco Urquien Delclaux, de la Agrupación Mixta de Montaña número 12, intercalándose entre don Juan Bravo Asenjo y D. Víctor Pérez las Cletas.

Don Antonio Salmerón Martos, de la Agrupación Mixta de Montaña número 12, intercalándose entre don Julio Abreu Braun y D. Jaime Guardia Solé.

Don Vicente Lis Ballesteros, de la Agrupación Mixta de Montaña número 12, intercalándose entre D. Bernardo Cuenca Cervero y D. Ramón Gil Rodríguez Rivera.

Don Francisco Díaz Ribadas, del Regimiento Tenerife núm. 49, intercalándose entre D. Antonio Pelegrín Ronán y D. Gonzalo Escolano López Montenegro.

Don José Aguilar Ceballos, de la Agrupación Mixta de Montaña número 12, intercalándose entre don Carlos Niño Caño y D. Eduardo Rojo Martín.

Don Juan Picasso López, de la Agrupación Mixta de Montaña número 12, intercalándose entre D. Manuel Radamés Harle y D. Francisco Muñoz Alcántara.

Don Luis Herrero Minguet, del Regimiento de Defensa Química, intercalándose entre D. Miguel Marquéz Caño y D. Carlos Cabezas Nieves.

Don Luis de Blas Domínguez, de la Agrupación Mixta de Montaña número 12, intercalándose entre don Juan Mendizábal Urgoiti y D. Ramón Pons Poch.

Don Pedro Gómez de la Lastra, del Regimiento Cádiz núm. 41, intercalándose entre D. Enrique Fernández Barreiro y D. Antonio Carrasco Morales.

Don José Moltó Martínez, de la Agrupación Mixta de Montaña número 12, intercalándose entre don Antonio de Blas Llorente y D. José Aleina Franch.

Don Jesús Calatayud Corral, de la Agrupación Mixta de Montaña número 12, intercalándose entre don José Ministro Macía y D. José Luna Pérez.

Don Diego Sánchez Díaz, del Regimiento Cádiz núm. 41, intercalándose entre D. Abilio de San Luis Pérez y D. Miguel Montecilla Hernández.

Don Francisco Fernández Lupiáñez, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 11, intercalándose entre don Ricardo Fernández Ruiz Capilla y D. Eduardo Fedriñí Isern.

Don Luis Rodríguez Ramírez, del Batallón Cazadores Montaña Barbas tro núm. XVI, intercalándose entre don Andrés Fernández Salinas y don José Paña Gassos.

Don Manuel Alonso Marrero, de la Agrupación Mixta de Montaña número 11, y

Don Fidel Delgado Martínez, de la Agrupación Mixta de Montaña número 11, intercalándose ambos entre D. Guillermo Mesa Bentz y don Santiago Millán Valderrama.

Don Alvaro Domínguez Gil, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 11, intercalándose entre D. Juan Martínez de la Concha y D. José Brunet Dalmases.

Don José García Caverio, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 11, intercalándose entre don José Cobas González y D. Cecilio Fernández Fuentes.

Don Antonio Tallón Sánchez, del Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, intercalándose entre don Juan Patiño de la Cámara y don Enrique Córcega Álvarez.

Don Teodoro Carballo Ocaña, del Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, intercalándose entre D. Antonio Zurita Reina y don Luis Laran Montserrat.

Don Hermán Alarcón Aguado, de la Agrupación Mixta de Montaña número 11, intercalándose entre don José Matiño Gallego y D. Félix Pérez Ribej.

Don José León Méndez, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 11, intercalándose entre don Cipriano Chousta Toucedo y D. Esteban Hosta Angles.

Don José Martín Ortega, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 11, intercalándose entre don Francisco Sevilla Benito y D. Luis Cuadrado Colorado.

Don Domingo Chimenos Vieito, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 11, intercalándose entre don Fernando Ruiz Mongil y D. Manuel Ramírez Sierra.

Don Angel Latorre Segura, del Regimiento Teruel núm. 48, intercalándose entre D. Jaime Girón Arregui y D. Juan Hernández Roig.

Don Nicolás Martín Virseda, del Batallón Cazadores Montaña Barbastro núm. XVI, intercalándose entre D. Cristóbal Méndez Fernández y don Pedro Tembourier de la Muela.

Don Antonio Fuentes Jovellar, del Batallón Cazadores Montaña Barbastro núm. XVI, intercalándose entre don Julián Rivero Villanova y don Emilio Gallart Torres.

Don Julio Espuelas Gómez, del Batallón Cazadores Montaña Bar-

bastro núm. XVI, intercalándose entre D. Pascual Aliño Testor y don José Iturbe Olavarri.

Arma de Caballería

Don Vicente Casañ Raga, del Regimiento Cazadores Calatravas núm. 2, intercalándose entre D. José Blasco Aumento y D. Juan García Fernández.

Don Manuel Rodríguez García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2, intercalándose entre D. Jesús Martín Martínez-Conde y D. Anselmo Vivas Basado.

Don Emilio Abad Latorre, del Regimiento Cazadores España núm. 11, intercalándose entre D. Luis Martínez Pastor y D. Teófilo García Illorente.

Don Pablo Rodríguez de Fuentes, del Regimiento Cazadores España núm. 11, intercalándose entre don Antonio Díaz Cabrera y D. Sebastián Piñuelas Huete.

Don Pedro Ordóñez García de Roldán, del Regimiento Cazadores España núm. 11, intercalándose entre don Francisco Vilella Villacampa y don Angel Granizo Cobo.

Don Benedicto Delgado Grijalva, del Regimiento Cazadores España núm. 11, intercalándose entre don Maximino Ruiz Arias y D. Rafael Bañas Troca.

Don Pedro Unquera Montero, del Regimiento Cazadores España núm. 11, intercalándose entre don Rafael Bañas Troca y D. Luis González Díaz.

Don Manuel Lezcano Ropero, del Grupo de Dragones del Alcazar, intercalándose entre D. Diego Gallego Jiménez y D. Antón Prado Casuso.

Don Miguel Goizueta Grifolla, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tétuan núm. 1, intercalándose entre D. Felipe Sancho Gonzalo y D. Angel García López.

Arma de Artillería (Escala de Campana)

Don Francisco Gay Martínez, del Regimiento núm. 27, intercalándose entre D. Manuel de la Puerta Climentes y D. Felipe Arnal Sanchis.

Don Manuel Blanco Bujados, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I, intercalándose entre don Joaquín Solorzano Marthen y don Francisco Juárez Montegrufo, y quedando permanentemente adscrito a dicho Servicio.

Don Fernando Fernández de Soigne, del Regimiento núm. 27, intercalándose entre D. José Céspedes Monge y D. Juan Fernández Martínez.

Don José López Hidalgo, del Grup-

po de Automóviles del Cuerpo de Ejército I, intercalándose entre don Victoriano Romero Ibáñez y D. Antonio Latre Daroca, y quedando permanentemente adscrito a dicho Servicio.

Don Juan Morán Lueñgo, del Regimiento de Costa de Cádiz, intercalándose entre D. Fernando Pujalde Visor y D. Francisco García Corturi.

Don Miguel Madruga Samaniego, del Regimiento de Costa de Cádiz, intercalándose entre D. Vicente Bellver Valls y D. Jaime Junyent Banquer.

Don Juan Alonso Obeso, del Grupo de Artillería de Montaña núm. II, intercalándose entre D. Alberto Languida Clapes y D. Manuel Tena Delgado.

Don Anselmo Prendes Palacios, del Grupo de Artillería de Montaña núm. II, intercalándose entre don Francisco Millas Mossi y D. Carlos de Haro Moreno.

Arma de Ingenieros

Don Manuel Hernández del Toro, del Grupo de Transmisiones de Capitanías, intercalándose entre D. José Ortízo Muñina y D. Francisco Fernández Castanyas López.

Cuerpo de Veterinaria

Don Manuel Calles Pérez, de la sexta Unidad de Tropas, intercalándose entre D. Venancio Rubio Partas y D. Lucas Rodríguez Lozano.

Don Víctor Diez Arévalo, de la sexta Unidad de Tropa, y

Don Federico San Andrés Sánchez, de la quinta Unidad de Tropas, intercalándose ambos entre D. Jesús de Blas Romera y D. Manuel Fernández Mallo.

Madrid, 14 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Como continuación a Ordóñez anteriormente publicadas, y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que marca el artículo 31 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alferez de complemento de las Armas y Cuerpo que se consignan, los eventuales de dicha Escala procedentes de la Instrucción Militar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 15 de septiembre de 1946, y escalafonándose dentro de dichas Armas y Cuerpos intercalados entre los ascendidos por las Ordóñez mencionadas en la forma que se indica:

Arma de Infantería

Don Jaime Ríos Cluet, de la Agrupación Mixta de Montaña número 11, intercalándose entre D. Alfonso Arroza Martín y D. Adolfo Fiorezgo Goicoechea.

Don José Fernández Molina, del Regimiento Cádiz núm. 41, intercalándose entre D. Pedro Margarit Germa y D. José Casanovas Puig.

Don Enrique Domínguez Barrios, del Regimiento Cádiz núm. 41, intercalándose entre D. Julián García del Rincón y García del Rincón y don Díezsoro Álvarez García.

Don Juan Borrell Abello, de la Agrupación Mixta de Montaña número 12, intercalándose entre don Félix Mediano Ballabriga y D. Fernando Aguilera Piquenzuelo.

Don Francisco Tola Raboso, de la Agrupación Mixta de Montaña número 12, intercalándose entre don Pedro Maixé Mercadé y D. Manuel Bañador de Pedro.

Don Francisco Redondo Ruiz, de la Agrupación Mixta de Montaña número 12, intercalándose entre don Santiago Rodríguez Riviro y don Jaime Calvo Fernández.

Don Carmelo Echavarria Ormazábal, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 12, intercalándose entre D. Antonio Ceballos Escalerón-Contreras y D. José Serrano Terradas.

Don Angel León Solsona, de la Agrupación Mixta de Montaña número 12, y

Don Ildefonso Briones Matute, de la Agrupación Mixta de Montaña número 12, intercalándose ambos entre D. José González Pérez y don Juan Martínez-Rocha.

Don Antonio Casanueva Diestra, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 12, intercalándose entre don José M. Barbera y D. Tomás Segura Ojeda.

Don Alfonso Domínguez Carro, de la Agrupación Mixta de Montaña número 12, intercalándose entre don Antonio Vastur Carpena y D. Francisco Capilla Utraz de López-Díaz.

Don Francisco González Santos, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 11, intercalándose entre don José Calero Pinablia y D. Luis Sanzón Cabrera.

Don Manuel Manzanares Herrero, del Regimiento Caros de Combate Oviedo núm. 63, intercalándose entre don José García Lluerma y D. Rafael Mengo Santano.

Don Angel Orbaigues Hugue, de la Agrupación Mixta de Montaña número 11, y

Don José Alonso Almuñada, de la Agrupación Mixta de Montaña número 11, intercalándose ambos entre don Fernando Alvarez Villabella y don Pedro Moreno Guillén.

Don Antonio García Gilabert, del Batallón Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX, intercalándose entre don Agustín Galera Cuffi y D. Félix López Casanova.

Don José Cossío de Heyos, del Regimiento Cádiz núm. 41, intercalándose entre D. Miguel Pallarés Comas y D. José Vela Armada.

Don Natalio Suárez Sánchez, del Regimiento Tetuán núm. 14, intercalándose entre D. Alfredo Prat Suárez y con José Alcalá Zamora Ruiz de Peñalva.

Arma de Caballería

Don Angel Lago Carballe, del Regimiento Cazadores Santiago núm. I, intercalándose entre D. Isaac Santa María Delgado y D. Luis Maliner Claverol.

Don Jorge Ortiz Fernández, del Regimiento Cazadores Calatrava núm. 2, intercalándose entre D. Jesús Ruiz de Zárate Urbina y D. Abilio Vega Baños.

Don Antonio Gutiérrez González, del Regimiento Cazadores España núm. 11, intercalándose entre D. Ricardo de Guindos Vera y D. Rafael Díaz Galán.

Arma de Artillería (Escuadrón de Campaña)

Don Ramón Chico Viejo, del Grupo de Automóviles de Canarias, intercalándose entre D. José Bajita Serrero y D. Miguel Campos Sanz, y quedando permanentemente adscrito a dicho Servicio.

Don José Trejo Díaz, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I, intercalándose entre D. José Valle Moya y D. Manuel Reales Blanco, y quedando permanentemente adscrito a dicho Servicio.

Don José Navarrete Ruiz de Huidobro, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, intercalándose entre D. Ramón Fortet Gay y don Isaac Isla Rodríguez; y quedando permanentemente adscrito a dicho Servicio.

Don Mario Fernández Navarro, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército Marroquí, intercalándose entre D. Rafael Uson Lacal y D. Santiago P. Gallar Uribarrieta, y quedando permanentemente adscrito a dicho Servicio.

Don José Lafolla González, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, intercalándose entre don José Puigbo Vifarasu y D. Eduardo Alarcia Jimeno, y quedando permanentemente adscrito a dicho Servicio.

Don Manuel de la Granja Alonso, del Regimiento de Costa de Cádiz, intercalándose entre D. Manuel Ríos Ríos y D. Enrique García Bentue.

Don Francisco Fernández López, del

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I, intercalándose entre don José Candela Blanco y D. Fernández Fraissinet Castrillo, y quedando permanentemente adscrito a dicho Servicio.

Don Simón Salvador Bernad, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II, intercalándose entre don Mariano Díaz de la Cámara y don Rafael S. Ramírez de Cartagena, y quedando permanentemente adscrito a dicho Servicio.

Don Antonio Núñez Aparicio, del Regimiento núm. 61, intercalándose entre D. Juan Tomás Rovira, y don José González Pino.

Arma de Ingenieros

Don Alberto Sánchez Sáez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, intercalándose entre don Manuel Albadalejo Rámes y don Juan Manrique Romero.

Don Rodolfo Carreras Cristóbal, del Regimiento Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, intercalándose entre D. Manuel Moratilla Martínez y don Fernando Llansana Cabré.

Cuerpo de Intendencia

Don Manuel Mora Botella, de la Agrupación núm. 6, intercalándose entre D. José Raposo Pieón y D. José Gordillo Parga.

Don José Galván Valdés, de la Agrupación núm. 2, intercalándose entre D. José Pineda Cuatubán y don José Sáinz Ellis.

Don Ernesto Garijo Jiménez, de la Agrupación núm. 2, intercalándose entre D. Gabriel Nicolau Tejel y don Antonio Laeuentra Buerba.

Don Francisco Esquembre Briz, de la Agrupación núm. 3, intercalándose entre D. Antolín Rodríguez Rueda y don Felipe Rodríguez Curiel.

Don Antonio Rodríguez Hernández, de la Agrupación núm. 9, intercalándose entre D. José Machuca Viña y D. José Planas Graells.

Madrid, 14 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado C4) del caso C del artículo 32 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 130), el alférez eventual de complemento del Arma de Infantería D. José Collantes Díaz-Ordóñez, procedente del Distrito de Oviedo, dejará de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 232), continuando con la de sargento de complemento.

de aquella Arma que asimismo le fué asignada por otra de 31 de octubre de 1941 (D. O. núm. 200), y quedando en la situación militar que determina el referido apartado de dicho Decreto.

Madrid, 14 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1º del caso 1º del artículo 33 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), el alférez eventual de complemento del Arma de Infantería D. Manuel Bustos Suárez, procedente del Distrito de Madrid, dejará de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por Orden de 23 de octubre de 1946 (D. O. núm. 249), quedando en la situación militar que determina el referido apartado de dicho Decreto.

Madrid, 14 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

* Retiros

Pasa a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria, en el día de la fecha, el coronel de Infantería Escala complementaria, don Ricardo Delicado Vidal, con destino (en comisión), en el Consejo Supremo de Justicia Militar, debiendo hacersele por dicho Centro el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determinan las Ordenes de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), y 23 de enero de 1943 (D. O. núm. 22), se promueve al empleo de comandante, con antigüedad de 13 de julio de 1946, al capitán de Infantería, Escala activa, D. Ricardo Rodríguez Repiso, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16, quedando disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Plaza de Badajoz). Este ascenso es con carácter condicional.

Madrid, 14 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley de 14 de septiembre de 1942 (D. O. núm. 247) y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de comandante de Infantería, Escala complementaria, con las antigüedades que se expresan, a los capitanes que a continuación se relacionan; quedando en la situación que para cada uno se indica:

Capitán de Infantería, Escala complementaria, D. Francisco González Durán, con antigüedad de 27 de noviembre de 1947, con destino en las Fisiones Militares de Valladolid, queda disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Plaza de Valladolid.)

Otro, D. Domingo Frades Picado, con antigüedad de 13 de febrero de 1948, con destino (en comisión), en el Económato Militar de San Sebastián, queda disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Plaza de San Sebastián.)

Otro, D. Ramón Rodríguez Regalado, con antigüedad de 13 de marzo de 1948, con destino (en comisión), en la Fiscalía Provincial de Tasas de Alicante, queda disponible forzoso en la 3.ª Región Militar. (Plaza de Alicante.)

Otro, D. Martín Martínez Lucio, con antigüedad de 29 de marzo de 1948, del lugazgo Eventual de la 7.ª Región Militar, queda disponible forzoso en dicha Región. (Plaza de Valladolid.)

Otro, D. Valentín Calzado García, con antigüedad de 15 de junio de 1948, en situación de disponible voluntario en la 2.ª Región Militar. (Plaza de La Línea de la Concepción. Cádiz), queda disponible forzoso en dicha Región y Plaza.

Madrid, 14 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento que tienen terminada su carrera civil y han sido ascendidos a este empleo por haber terminado con aprovechamiento los exámenes verificados en los Campamentos de las Unidades especiales de Instrucción Premilitar Superior, realicen en los Cuerpos los seis meses de prácticas reglamentarias se anuncian las vacantes que se indican, en las Unidades que se relacionan para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Los oficiales que soliciten pertenecer a las Escalas de complemento de los Cuerpos de Sanidad Militar e Intendencia, deberán solicitar en primer lugar, las vacantes comprendi-

das en el apartado segundo, y en segundo, las anunciadas en el apartado primero, al objeto de asignarles destino en el Arma de Infantería, de no corresponderles las solicitadas primariamente.

De no haber peticionarios voluntarios para cubrir el total de vacantes anunciadas en los Cuerpos citados en el apartado segundo, serán cubiertas con carácter forzoso.

Estos oficiales, de obtener destino de los anunciados en el apartado segundo, permanecerán los dos primeros meses en la Unidad de Infantería a que sean destinados, pasando, al terminar dicho plazo, a prestar sus servicios durante los cuatro meses restantes a los Cuerpos que asimismo se indican, siendo condición indispensable para pasar a la Escala de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar tener terminada la carrera de Medicina u Odontología, y la de Comercio o Aduanas finalizadamente, para el Cuerpo de Intendencia.

Las vacantes anunciadas en el Regimiento de Defensa Química, solamente podrán ser cubiertas por los alféreces eventuales que tengan la carrera de Farmacia, efectuando los seis meses de prácticas preceptivas en dicho Regimiento.

Las papeleras de destino serán cursadas por conducto de los Gobernadores o Comandantes Militares de las plazas que residan, a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegógrafo.

APARTADO PRIMERO

Arma de Infantería

Regimiento de Infantería Jiménez n.º 1.—Nueve.

Regimiento de Infantería Lepanto número 2.—Once.

Regimiento de Infantería Milán número 3.—Siete.

Regimiento de Infantería Simón n.º 4.—Diez.

Regimiento de Infantería Covadonga n.º 5.—Ocho.

Regimiento de Infantería Saboya número 6.—Diez.

Regimiento de Infantería San Marcial n.º 7.—Once.

Regimiento de Infantería Zamora n.º 8.—Cuatro.

Regimiento de Infantería Soria número 9.—Siete.

Regimiento de Infantería Córdoba n.º 10.—Ocho.

Regimiento de Infantería San Fernando n.º 11.—Once.

Regimiento de Infantería Zaragoza n.º 12.—Nueve.

Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.—Doce.
 Regimiento de Infantería Tetuán número 14.—Nueve.
 Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.—Once.
 Regimiento de Infantería Castilla número 16.—Nueve.
 Regimiento de Infantería Aragón número 17.—Cinco.
 Regimiento de Infantería España número 18.—Ocho.
 Regimiento de Infantería Pavía número 19.—Once.
 Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.—Siete.
 Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.—Dos.
 Regimiento de Infantería Alava número 22.—Nueve.
 Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.—Doce.
 Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.—Seis.
 Regimiento de Infantería Jaén número 25.—Trece.
 Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Catorce.
 Regimiento de Infantería Argel número 27.—Once.
 Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.—Ocho.
 Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.—Siete.
 Regimiento de Infantería Flandes núm. 30.—Diez.
 Regimiento de Infantería Asturias número 31.—Once.
 Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.—Siete.
 Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.—Ocho.
 Regimiento de Infantería Granada núm. 34.—Ocho.
 Regimiento de Infantería Toledo número 35.—Ocho.
 Regimiento de Infantería Burgos número 36.—Dos.
 Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.—Diez.
 Regimiento de Infantería León número 38.—Dos.
 Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39.—Diecisésis.
 Regimiento de Infantería Sevilla número 40.—Diez.
 Regimiento de Infantería Cádiz número 41.—Trece.
 Regimiento de Infantería Murcia número 42.—Nueve.
 Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.—Catorce.
 Regimiento de Infantería Mérida número 44.—Dieciocho.
 Regimiento de Infantería Garellano núm. 45.—Siete.
 Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Dieciocho.
 Regimiento de Infantería Palma número 47.—Nueve.
 Regimiento de Infantería Teruel número 48.—Doce.
 Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.—Ocho.

Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.—Siete.
 Regimiento de Infantería Melilla número 52.—Doce.
 Regimiento de Infantería África número 53.—Dieciséis.
 Regimiento de Infantería Ceuta número 54.—Catorce.
 Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55.—Diecisiete.
 Regimiento de Infantería Ebro número 56.—Diez.
 Regimiento de Infantería Belchite núm. 57.—Catorce.
 Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.—Nueve.
 Regimiento de Infantería Ultonia número 59.—Dieciséis.
 Regimiento de Infantería Bailén número 60.—Trece.
 Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.—Once.
 Regimiento de Infantería Brunete número 62.—Nueve.
 Regimiento de Infantería Oviedo número 63.—Ocho.
 Batallón de C. C. C. núm. I.—Cinco.
 Batallón de C. C. C. núm. II.—Ocho.
 Batallón Llerena núm. XXV.—Cuatro.
 Batallón La Cruzada n.º XXVII.—Diez.
 Batallón Las Palmas n.º XXIX.—Una.
 Batallón Fuerteventura número XXX.—Siete.
 Batallón Lanzarote núm. XXXI.—Dos.
 Agrupación Mixta de Montaña número 11.—Once.
 Agrupación Mixta de Montaña número 12.—Catorce.
 Agrupación Mixta de Montaña número 13.—Diecisésis.
 Agrupación Mixta de Montaña número 14.—Quince.
 Batallón de Cazadores de Montaña Navarra núm. I.—Nueve.
 Batallón de Cazadores de Montaña Albuera número II.—Nueve.
 Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. III.—Once.
 Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV.—Diez.
 Batallón de Cazadores de Montaña Barcelona núm. V.—Ocho.
 Batallón de Cazadores de Montaña Alta de Tormes núm. VI.—Cuatro.
 Batallón de Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII.—Diez.
 Batallón de Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII.—Nueve.
 Batallón de Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX.—Diez.
 Batallón de Cazadores de Montaña Galicia núm. X.—Cinco.
 Batallón de Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI.—Diez.
 Batallón de Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.—Diez.
 Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII.—Diez.
 Batallón de Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV.—Diez.
 Batallón de Cazadores de Montaña Talavera núm. XV.—Once.
 Batallón de Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI.—Ocho.
 Batallón de Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII.—Ocho.
 Batallón de Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII.—Nueve.
 Batallón de Cazadores de Montaña América núm. XIX.—Siete.
 Batallón de Cazadores de Montaña Montejurra núm. XX.—Ocho.
 Batallón de Cazadores de Montaña Estella núm. XXI.—Ocho.
 Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII.—Ocho.
 Batallón de Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXIII.—Ocho.
 Batallón de Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV.—Siete.
 Regimiento de Defensa Química.—Siete.

APARTADO SEGUNDO

Sanidad Militar (Vacantes a cubrir 49)

Agrupación Sanidad núm. 1 y Regimiento de Infantería León número 28.—Ocho.
 Agrupación Sanidad núm. 2 y Regimiento de Infantería Soria número 9.—Seis.
 Agrupación Sanidad núm. 3 y Regimiento de Infantería Guadalajara número 20.—Cuatro.
 Agrupación Sanidad núm. 4 y Regimiento de Infantería Jaén número 25.—Siete.
 Agrupación Sanidad núm. 5 y Regimiento de Infantería Belchite número 57.—Siete.
 Agrupación Sanidad núm. 6 y Regimiento de Infantería San Marcial número 7.—Seis.
 Agrupación Sanidad núm. 7 y Regimiento de Infantería San Quintín núm. 22.—Cuatro.
 Agrupación Sanidad núm. 8 y Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.—Cuatro.
 Agrupación Sanidad núm. 9 y Regimiento de Infantería Ceuta número 51.—Una.
 Agrupación Sanidad núm. 10 y Regimiento de Infantería Melilla número 52.—Una.
 Grupo de Baleares Regimiento de Infantería Palma núm. 47.—Una.
 Grupo de Canarias Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.—Una.
 Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar y Regimiento de Infantería Córdoba núm. 19.—Tres.

Intendencia (Vacantes a cubrir 59)

 Agrupación de Intendencia número 1 y Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.—Siete.
 Agrupación de Intendencia núm.

ro 2 y Regimiento de Infantería Soriano núm. 9.—Cinco.

Agrupación de Intendencia número 3 y Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.—Seis.

Agrupación de Intendencia número 4 y Regimiento de Infantería Ultona núm. 59.—Cuatro.

Agrupación de Intendencia número 5 y Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII.—Diez.

Agrupación de Intendencia número 6 y Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.—Cuatro.

Agrupación de Intendencia número 7 y Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.—Nueve.

Agrupación de Intendencia número 8 y Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.—Diez.

Agrupación de Intendencia número 9 y Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.—Tres.

Agrupación de Intendencia número 10 y Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.—Una.

Grupo de la 9.^a Región Militar y Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.—Cuatro.

Grupo de Baleares y Regimiento de Infantería Palma núm. 47.—Dos.

Grupo de Canarias y Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.—Dos.

Madrid, 14 de septiembre de 1948.

Dávila

CABALLERIA

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Caja de Recluta núm. 16, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección por coronelos o tenientes coronelos de la Escala complementaria de Caballería que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102). Los del empleo últimamente citado ejercerán las funciones de primer jefe siempre que el destinado actualmente en dicha Unidad sea más moderno que el designado, con arreglo a lo que determina la Orden de 1 de agosto de 1947 (D. O. núm. 172).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 14 de septiembre de 1948.

Dávila

ARTILLERIA

Quinquenios

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden circular de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de Artillería que, a continuación se relacionan:

Coronel de Artillería, Escala activa, don Estanislao Rodríguez Sánchez, disponible forzoso en la 5.^a Región Militar, 7.000 pesetas, a partir de 1 de julio de 1948, por llevar treinta y cinco años de servicio, desde su primera revista como oficial. (Rectificación.)

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, D. Mariano Pérez y Martínez de Vitoria, del Regimiento de Artillería núm. 15, 3.000 pesetas, a partir de 1 de julio de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Joaquín López Varela, del Regimiento de Artillería núm. 50, 5.000 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1948, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Agapito Lapuente Miguel, del Regimiento de Artillería núm. 43, 5.000 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1948, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Juan Cortés Mateo, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz, 5.000 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1948, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Fernando Maxia Carrillo, del Regimiento de Artillería núm. 46, 5.000 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1948, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José Cabeza Prieto, del Regimiento de Artillería núm. 63, 5.000 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1948, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Manuel Feliú Fuster, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército III, 5.000 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1948, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Angel Prieto Conde, del Regimiento de Artillería núm. 31, 5.000 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1948, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Francisco Rodríguez Gutiérrez, del Regimiento de Artillería número 41, 5.000 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1948, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Leopoldo Moreno Herero, de la Dirección General de Transportes, 5.000 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1948, por llevar veinticinco años de servicio, desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Luis Chacón Alonso, del Alto Estado Mayor, 5.000 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1948, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Comandante de Artillería, Escala activa, D. José Bourgón López-Derriaga, del Regimiento de Artillería de Cosia de Algeciras, 2.000 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Fausto Rodríguez de Viñagre y Gil, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras, 2.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Juan Olleró Gómez, del Regimiento de Artillería núm. 33, 2.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Agustín Rivas Gaya, del Regimiento de Artillería núm. 44, 3.000 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1948, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Eduardo Gómez Harranz, del Regimiento de Artillería núm. 44, 3.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José Barón Mora-Figueras, del Regimiento de Artillería núm. 14, 3.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Tomás Ravina Poggio, de la Escuela de Aparcamiento y Tiro de Artillería (Sección de Costa), 3.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Antonio Fontela Méndez, de la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores, 4.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José Piñeiro Caramés, del Regimiento de Artillería núm. 48, 4.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Ciro Warleta de la Quintana, del Regimiento de Artillería núm. 19, 5.000 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1948, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Comandante de Artillería, Escala complementaria, D. Antonio Arpa Villegas, disponible forzoso en la 5.^a Región Militar, 5.000 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revisa como sargento.

Otro, D. Manuel Asmar Rodríguez, disponible forzoso en Marruecos, 5.000 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1948, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revisa como sargento.

Otro, D. Abundio Merino Rubio, disponible forzoso en la 6.^a Región Militar, 6.000 pesetas, a partir de 1 de mayo de 1948, por llevar treinta años de servicio desde su primera revisa como sargento.

Otro, D. Aureliano González Cárdenas, en comisión en la Jefatura del Cuerpo de Ejército VIII, 5.000 pesetas, a partir de 1 de julio de 1948, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revisa como sargento.

Otro, D. Filomeno Olza Elizalde, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar, 6.000 pesetas, a partir de 1 de julio de 1948, por llevar treinta años de servicio desde su primera revisa como sargento.

Otro, D. Mariano San José Fuentetaja, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar, 5.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revisa como sargento.

Otro, D. Leovigildo Arranza Vátero, de la Fábrica Nacional de Trubia, 6.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar treinta años de servicio desde su primera revisa como sargento.

Otro, D. Loreto Gómez Yuste, de la Dirección General de Transportes, 5.000 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1948, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revisa como sargento.

Otro, D. Pedro Mayor Martínez, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, 5.000 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1948, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revisa como sargento.

Otro, D. Julián Pérez Carrillo, del Regimiento de Artillería núm. 61, 6.000 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1948, por llevar treinta años de servicio desde su primera revisa como sargento.

Otro, D. José Iglesias Pérez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9, 6.000 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1948, por llevar treinta años de servicio desde su primera revisa como sargento.

Otro, D. José Fernández Alvarez, de la Caja de Regluta núm. 66, 7.000 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1948, por llevar treinta y cinco

años de servicio desde su primera revisa como sargento.

Capitán de Artillería, Escala activa, D. Pablo Arenas y de Reynosa, del Regimiento de Artillería núm. 26, 500 pesetas, a partir de 1 de enero de 1944, con antigüedad de 1 de diciembre de 1942, y 1.000 pesetas, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar quince años de servicio desde su primera revisa como sargento.

Al mismo, 2.000 pesetas, a partir de 1 de diciembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde dicha revisa.

Otro, D. Julio Casares y Pérez de Ebora, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferri del Cañuelo, 2.000 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revisa como oficial.

Otro, D. Teógenes Fernández García, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca, 2.000 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revisa como oficial.

Otro, D. Domingo Caballero Palomar, del Regimiento de Artillería número 45, 2.000 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revisa como oficial.

Otro, D. Eduardo del Rincón Fernández Getino, del Regimiento de Artillería núm. 50, 2.000 pesetas, a partir de 1 de julio de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revisa como oficial.

Otro, D. Rafael Monserrat Castellón, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, 2.000 pesetas, a partir de 1 de julio de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revisa como oficial.

Otro, D. Antonio Díaz Gazzola, del Regimiento de Artillería núm. 12, 2.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revisa como oficial.

Teniente efectivo, capitán provisional, de Artillería, Escala activa, don Antonio Alvarez Carrasco, del Regimiento de Artillería núm. 12, 3.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar quince años de servicio desde su primera revisa como sargento.

Otro, D. Juan Alvez Gil, del Regimiento de Artillería núm. 47, 3.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar quince años de servicio desde su primera revisa como sargento.

Otro, D. Miguel Salom Alemany, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza, 3.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar quince años de servicio desde su primera revisa como sargento.

Otro, D. Mateo Ricra Coll, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca, 3.000 pesetas, a partir de 1

de septiembre de 1948, por llevar quince años de servicio desde su primera revisa como sargento.

Otro D. Claudio Carranza Cuesta, del Regimiento de Artillería núm. 62, 3.000 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1948, por llevar quince años de servicio desde su primera revisa como sargento.

Teniente de Artillería, Escala activa, D. Alejandro Iriarte Easarte, del Regimiento de Artillería núm. 30, 2.000 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revisa como oficial.

Otro, D. Jeremías Cuesta de la Fuente, del Regimiento de Artillería número 27, 2.000 pesetas, a partir de 1 de julio de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revisa como oficial.

Otro, D. José Benítez García, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea III, 2.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revisa como oficial.

Otro, D. José Barreiro Díaz, del Regimiento de Artillería Costa de Rías Bajas, 2.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revisa como oficial.

Otro, D. Juan Miranda Montes, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz, 2.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revisa como oficial.

Otro, D. Marcelino Jiménez Rivero, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército V, 2.000 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revisa como oficial.

Afíréz efectivo, teniente de complemento, de Artillería, Escala activa, don Floréntino Montero Cuadrado, del Grupo de Artillería de Costa de Melilla, 1.000 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1948, con antigüedad de 1 de agosto de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revisa como sargento.

Al mismo, 2.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar diez años de servicio desde dicha revisa.

Otro, D. Alyaro Carnicer Tejerina, del Regimiento de Artillería núm. 75, 500 pesetas, a partir de 1 de enero de 1945, con antigüedad de 1 de julio de 1944, y 1.000 pesetas, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revisa como oficial.

Otro, D. Bartolomé Corral Hernández, del Regimiento de Artillería núm. 29, 1.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1947, con antigüedad de 1 de agosto de 1943 por llevar cinco años de servicio desde su primera revisa como oficial.

Al mismo, 2.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar diez años de servicio desde dicha revista.

Otro, D. Fernando de Luna Escalera, del Regimiento de Artillería número 18, 1.000 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1948, con antigüedad de 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Vicente Tellechea Arreguiarén, del Regimiento de Artillería número 45, 1.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1947, con antigüedad de 1 de diciembre de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Isaac García Bayón, del Regimiento de Artillería de Costa de Ríos Bajas, 1.000 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1948, con antigüedad de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Elisardo Fernández Cobreiro, del Regimiento de Artillería número 13, 1.000 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1948, con antigüedad de 1 de octubre de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Abilio Arribas Arribas, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria, 1.000 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1947, con antigüedad de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José Bacanegra Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 15, 1.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1947, con antigüedad de 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Edelairo Mató Movilla, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria, 1.000 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1947, con antigüedad de 1 de julio de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Jaime Pallarés Casado, del Regimiento de Artillería núm. 14, 1.000 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1947, con antigüedad de 1 de enero de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Asturio López Delgado, del Regimiento de Artillería núm. 31, 1.000 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1947, con antigüedad de 1 de enero de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José Litago González, del Regimiento de Artillería núm. 45, 1.000 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1948, con antigüedad de 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Vicente la Torre Marín, del Regimiento de Artillería número 63, 1.000 pesetas, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de julio de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Edmundo Thierry Magaña, del Regimiento de Artillería número 14, 1.000 pesetas, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de enero de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Antonio Gentil González, del Regimiento de Artillería de Costa de Ríos Bajas, 1.000 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1948, con antigüedad de 1 de junio de 1942, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Valentín Martínez Priego, del Regimiento de Artillería número 41, 1.000 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1948, con antigüedad de 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Domingo Villanueva Ibáñez, del Regimiento de Artillería número 45, 1.000 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1948, con antigüedad de 1 de enero de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Luis Alonso Laguna, del Regimiento de Artillería núm. 33, 1.000 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1947, con antigüedad de 1 de febrero de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Matías Ros Giménez, del Regimiento de Artillería núm. 18, 1.000 pesetas a partir de 1 de marzo de 1948, con antigüedad de 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Al mismo, 2.000 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde dicha revista.

Otro, D. Francisco Cabezuelo Holgado, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército I, 2.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José Moreno Hurtado, del Regimiento de Artillería núm. 55, 2.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Aristóbulo Puerta Cabrerizo, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II, 2.000 pesetas a partir de 1 de julio de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Jesús Rubio Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 73,

2.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Manuel Sánchez de Ocaña Jiménez, del Regimiento de Artillería núm. 44, 2.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Juan Hurtado Zabala, del Grupo de Artillería de Montaña II, 2.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Francisco Merino Quiroga, del Regimiento de Artillería número 50, 2.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Jaime Domínguez Orive, del Regimiento de Artillería núm. 71, 2.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Agustín Bejarano Sol, del Regimiento de Artillería núm. 75, 2.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Edmundo Aguilar Montejano, del Regimiento de Artillería número 24, 2.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Jaime Terrales Burgos, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz, 2.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Francisco Blázquez Alvaréz, del Grupo de Artillería de Costa de Melilla, 2.000 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Fernando del Corral Rosón, del Polígono de Experiencias de Cabanachel, 2.000 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Manuel Redondo López, del Regimiento de Artillería núm. 42, 2.000 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Esteban Martínez Barbero, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea III, 2.000 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Jesús Rodríguez Reyero, del Regimiento de Artillería núm. 24, 2.000 pesetas, a partir de 1 de sep-

tiembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Madrid, 14 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinientos acumulables que se indican, a los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Brigada de Artillería D. Manuel Roldán Roldán, del Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta, 500 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1944, con antigüedad de 1 de abril de 1942 y 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947 por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento, y 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1947 por llevar diez años de servicio desde aquella revista.

Brigada de Artillería D. Alfonso García Hernández, del Regimiento de Artillería núm. 50, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Brigada de Artillería D. Jesús Moreno Diego, del Regimiento de Artillería núm. 47.

Otro, D. José de León Alvarado, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Otro, D. Manuel Gárcia Seibane, del Regimiento de Artillería número 44.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Brigada de Artillería D. José Trujillo Serrano, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. Juan Escalera Díaz, del Regimiento de Artillería núm. 62.

Otro, D. Alfonso Aníbal Castro, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Brigada de Artillería D. Domingo Sánchez López, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II,

Otro, D. Antonio Ortega Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 18.

Otro, D. José Clavijo Atenza, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Brigada de Artillería D. José Hernández Rodríguez, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Otro, D. Florentino Martín Rodríguez, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Otro, D. Manuel Pérez Pérez, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea III.

Otro, D. Juan Ruiz Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 18.

Otro, D. Francisco Gómez Matos, disponible forzoso en la 1^a Región Militar, y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. José Fernández Manríquez, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Otro, D. Mariano Ayala Martín, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Otro, D. Isaias García Quintana, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. Avencio Armada Tinaquero, del Regimiento de Artillería número 41.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Brigada de Artillería D. Manuel Pedreira Dacosta, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Gerardo Enriquez Otero, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Otro, D. Carlos Martín González, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. José del Castillo Cárdenas, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Luciano González Abril, del Regimiento de Artillería núm. 22.

Sargento de Artillería (hoy ayudante de Oficinas Militares) D. Manuel Ruiz Ramos, de la Secretaría de Justicia del Ejército de Marruecos (rectificación), 500 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1944, con antigüedad de 1 de marzo de 1944, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Sargento de Artillería D. Luis Huerta Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 47, 500 pesetas anua-

les a partir de 1 de diciembre de 1944, con antigüedad de 1 de septiembre de 1943, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde aquella revista.

Sargento de Artillería D. Juan Exposito de Dios, del Regimiento de Artillería núm. 20, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1944, con antigüedad de 1 de mayo de 1944, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Sargento de Artillería D. Francisco Contreras Toro, del Regimiento de Artillería núm. 49, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1944, con antigüedad de 1 de noviembre de 1942, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento. (Rectificación).

Sargento de Artillería D. José Pérez Ferrero, de la Academia de Artillería, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1941, con antigüedad de 1 de abril de 1940, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Sargento de Artillería D. Máximo Hernández Infantes, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1944, con antigüedad de 1 de enero de 1943, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento, y 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1947, por llevar diez años de servicio desde aquella revista.

Sargento de Artillería D. José Vázquez Varela, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Sargento de Artillería D. Sabino Lorenzo Rodríguez, del Parque y Maestranza de Artillería de Zaragoza, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1946, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Sargento de Artillería D. Manuel Rodríguez López, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revisa como sargento.

Sargento de Artillería D. Juan Quijano Beeiro, del Regimiento de Artillería núm. 49, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revisa como sargento.

Sargento de Artillería D. José Pérez Jiménez, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revisa como sargento.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revisa como sargento.

Sargento de Artillería D. Manuel Mata Arlanzón, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Emilio Elosua Gutiérrez, del Grupo de Artillería Montaña III.

Otro, D. Isidoro Lacalle Uría, del Regimiento de Artillería núm. 73.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revisa como sargento.

Sargento de Artillería D. Bernardo Campesino de la Iglesia, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. Francisco Barca Ramírez, del Regimiento de Artillería número 47.

Otro, D. Manuel Palomo Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 62.

Otro, D. Julián Chinchilla Carrillo, del Regimiento de Artillería número 18.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revisa como sargento.

Sargento de Artillería D. Manuel Molinero Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. Cipriano Coira Pinedo, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Sargento de Artillería D. Roberto Vega Hermida, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revisa como sargento.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revisa como sargento.

Sargento de Artillería D. José Matías Falón, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Otro, D. Manuel Tocón Pérez, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Otro, D. Alejandro Ferrer Guillamet, del Regimiento de Artillería de Costa del Ferrol del Caudillo.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revisa como sargento.

Sargento de Artillería D. Florencio Bermelio González, del Regimiento de Artillería de Costa del Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Evaristo Fernández González, del Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña.

Otro, D. José Páña Castro, del Regimiento de Artillería núm. 49.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revisa como sargento.

Sargento de Artillería D. Juan Linde Díaz, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. Carlos Bravo Nájera, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Jerónimo Carravilla Reijo, del Regimiento de Artillería núm. 50.

Sargento de Artillería D. Juan Salinas Rivas, del Regimiento de Artillería núm. 74, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revisa como sargento.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revisa como sargento.

Sargento de Artillería D. Víctorio Vicho Tardío, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Faustino Santana Ferreira, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Otro, D. Dámaso Alejo Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. Emiliano Ares Martín, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Otro, D. Ángel Gaviero Vázquez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. José Pérez Cruces, del Regimiento de Artillería núm. 50.

Otro, D. José de Uloes García, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revisa como sargento.

Sargento de Artillería D. Eloy Rivero Ortega, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Otro, D. Lorenzo Sancho Mayo, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. Maximiliano Rodríguez Gómez, del Regimiento de Artillería número 19.

Otro, D. José Tirado Rubio, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejércitos II.

Otro, D. Wenceslao Sáiz Carretero, del Regimiento de Artillería número 43.

Otro, D. Tiburcio Palomares Cabrera, del Regimiento de Artillería número 41.

Otro, D. Juan Reyes Santino, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Manuel Muñoz Jurado, del Regimiento de Artillería de Cos- ta de Marruecos.

Otro, D. Martín Llorente de Andrés, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. Esteban López Navarro, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. Manuel Esteban Hachá, del Polígono de Experiencias de Torregorda.

Otro, D. José Bejarano Labrador, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Francisco Iñiguez Andrica, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. Gabino González Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. Salvador de Cózar Sánchez, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Francisco Gallardo González, del Regimiento de Artillería número 71.

Otro, D. José Díaz Cañamague, del Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. Jorge González Pérez, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Otro, D. Manuel Alfonso Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 47.

Otro, D. Francisco Gil Cholla, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Otro, D. Eduardo del Río Capellán, del Regimiento de Artillería núm. 49.

Otro, D. Jacinto Santos Ara, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. Manuel Rodríguez Guerrero, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Félix Repiso Repiso, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Cristóbal del Pozo Borrego, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Anastasio Lomas de Ve-

Otro, del Regimiento de Artillería núm. 47.

Otro, D. Dionisio Calderón Villacinas, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. José Gómez Arenas, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Isidro Alvarez Cerezo, del Parque de Artillería de Valencia.

Otro, D. Antonio Lozano Domínguez, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

2.000 pesetas anuales, a partir de i de setiembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revisión como sargento

Sargento de Artillería D. Francisco Suárez García, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. Eladio Díez Acevedo, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Otro, D. Guimerindo Alvarez Centón, del Regimiento de Artillería núm. 62.

Otro, D. Obdulio Carriera Aliste, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. Abilio Santos Barrero, del Regimiento de Artillería núm. 50.

Otro, D. Hermenegildo Saledo Nogueras, del Regimiento de Artillería núm. 62.

Otro, D. José Raya Gil, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. Eugenio Román Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. José Rodríguez Serrano, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. Braulio Rodríguez Martín, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. Francisco Luna Rascón, del Regimiento de Artillería núm. 22.

Otro, D. José Cortés Vázquez, del Regimiento de Artillería núm. 22.

Otro, D. Esteban Alvarez Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. Florentino Alonso Sanz, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. Francisco Cuesta Muñoz, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Fernando Gámez Siglar, del Regimiento de Artillería núm. 49.

2.000 pesetas anuales, a partir de i de setiembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revisión como sargento

Sargento de Artillería D. Nicolás Acevedo Beccica, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II.

Otro, D. Antonio Bermúdez Pintor, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II.

Otro, D. Juan Ardávalo Núñez, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II.

Madrid, 14 de setiembre de 1948.

DAVILA

Bajas

Según comunica el capitán General de la 1.^a Región Militar, el día 24 de agosto último falleció, en la plaza de Alcudia (Valencia), el comandante de Artillería, Escala complementaria, D. Francisco Adrien-sens García Vidal, que se encontraba en situación de disponible forzoso en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 14 de setiembre de 1948.

DAVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid, el teniente de Artillería, Escala activa, D. Eduardo Fernández Carretero, actualmente destinado en el Servicio Geográfico del Ejército.

Madrid, 14 de setiembre de 1948.

DAVILA

Concursos

Vacante en el Cuerpo de la Guardia Civil una plaza de maestro armero, con residencia en Madrid, se anuncia a concurso para ser cubierta entre personal del C. A. S. E. que deseen ocuparla.

Las instancias de los solicitantes,

cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener fechada en el mismo documentadas conforme al artículo 5º de la Orden de 3 de mayo de 1941 (G. O. núm. 166), y acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y Meritos, cerradas en la fecha de la solicitud, antes de los doce días, contados a partir de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco más para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, los cuales, obligatoriamente, habrán de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 14 de setiembre de 1948.

DAVILA

Destinos

Pasa destinado a la Agrupación de Melchalas, el maestro guarnicionero del C. A. S. E. don José González Gil, con destino en la Academia de Sanidad Militar, quedando en la situación prevista en el artículo 22, párrafo segundo del Decreto de 27 de setiembre de 1938 (D. O. núm. 4).

Madrid, 13 de setiembre de 1948.

DAVILA

MUSICAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 30 de agosto de 1948, el subdirector de música del Regimiento de Infantería Palma núm. 47 D. Antonio Llopart Reixach, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de setiembre de 1948.

DAVILA

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Excmo. Sr.: Por Orden de este Ministerio de 31 de diciembre de 1945 (B. O. del Estado núm. 9 de enero de 1946), se retiró por inutilidad física, entre otros, al policía armado don José Jiménez Rodríguez, sin que se especificara que la inutilidad del

mismo se produjo como consecuencia de lesiones sufridas en acto de servicio.

Acreditado debidamente, por las diligencias practicadas al efecto, que el señor Jiménez Rodríguez sufrió un accidente cuando se encontraba de servicio, se rectifica la citada Orden de retiro, en el sentido de que la inutilidad del señor Jiménez Rodríguez se produjo en acto específico de su cometido, debiendo hacérsele

por el Consejo Supremo de Justicia Militar nuevo señalamiento de haber pasivo, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de agosto de 1948.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 239.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA DE LA CORUÑA

Rifón en venta 4,728 kilos de cuero, procedente de ejércitos inútiles.

Hasta el día 6 de octubre, se admiten proposiciones de industriales que paguen contribución al cuero. Precio mínimo 4,00 pesetas kilo y cumplimiento del pliego de condiciones.

La Coruña, 13 de septiembre de 1948.

Núm. 7.853

P. 1-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE VALLADOLID

Se admitirán ofertas hasta las doce horas del día 25 del actual, para comprar paja piensa que precisan los Parques de Majadahonda, León, Oviedo y El Ferrol del Caudillo, teniendo en cuenta que dichas ofertas se harán para mercancía puesta sobre almacenes de dichos Parques o sus Depósitos.

Las cantidades y demás condiciones están expuestas en este establecimiento.

Valladolid, 13 de septiembre de 1948.

Núm. 7.854

P. 1-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE ASTURIAS

D. bájamente autorizado este Parque por la Superioridad, se anuncia la venta de los ejércitos siguientes:

1.265,86 kilogramos de trapo blanco usado, de algodón, al precio mínimo de 11,00 pesetas kilogramo.

497,735 kilogramos de trapo blanco usado, de algodón, al precio mínimo de 12,50 pesetas kilogramo.

5.975 kilogramos de trapo de algodón usado, de color, al precio mínimo de 8,75 pesetas kilogramo.

101,850 kilogramos de trapo de algodón usado, de color, al precio mínimo de 10,25 pesetas kilogramo.

Las bases que han de regir para esta venta, así como el modelo de proposición de ofertas, están a disposición de los interesados todos los días laborables, en las oficinas de este Parque, Doctor Casal núm. 4 tercero letra B. Las ofertas serán presentadas hasta las doce horas del día 25 del actual.

Oviedo, 13 de septiembre de 1948.

Núm. 7.855

P. 1-1

REGIMIENTO DE INFANTERIA MAHON NÚM. 46

Precisando este Regimiento instalar una barbería y amueblar el cuarto de banderas en la plaza de Ciudadela, se participa por medio del presente anuncio, a los proveedores que les pueda interesar, que se admiten ofertas acompañadas de presupuesto de tallado de los mismos hasta ocho días a partir de la publicación de este anuncio.

Las ofertas serán dirigidas en sobre cerrado al Sr. Teniente Coronel Mayor.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Mahón, 9 de septiembre de 1948.

Núm. 7.856

P. 1-1

CUERPO DE EJÉRCITO DEL MAR. TRAZGO. PARQUE DE INTENDENCIA DE MELILLA

Hasta las doce horas del día 25 de septiembre de 1948, se admiten ofertas para la adquisición de los artículos siguientes, si cuyas cantidades y destino podrán informarse los que así lo deseen en la tablilla de anuncios de este Parque, pudiendo sufrir alteraciones las cantidades según las necesidades del servicio.

La Junta tomará acuerdos cuando su Presidente tenga a bien convocarla, una vez finalizado el plazo de admisión de ofertas.

Todos los pagos, por cualquier acto de gestión, se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de Derechos Reales.

Artículos a adquirir

Leña de ranchos.

Leña de hornos.

Carbón vegetal.

Levadura artificial.

Sal común.

Melilla, 9 de septiembre de 1948.

Núm. 7.857

P. 1-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE SEVILLA

Hasta las doce horas del día 25 del corriente, se admiten ofertas de venta de paja empacada de pienso, leña rajada, sal y carbón vegetal, para necesidades del Parque de Sevilla y Depósitos de Córdoba, Jaén y Huelva, en el mes de octubre próximo.

Igualmente se recibirán hasta la misma hora del día indicado, proposiciones de venta de paja empacada de pienso para los Parques de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife y Depósitos dependientes.

Las ofertas deberán ir acompañadas con el último recibo de la contribución industrial, y se hará constar en las mismas, su conformidad con los pliegos de bases técnicas y legales que han de regir para las compras, los cuales se hallarán de manifiesto todos los días laborables desde a free, en las oficinas de este Establecimiento.

Los precios serán puesto a los artículos, con todo gasto, situados en los almacenes de las plazas para que se ofrezcan, siendo de cuenta del vendedor los gastos de transportes, acarreos, pérdidas y mermas etc., que se proguen hasta la entrega de los mismos en los almacenes de los establecimientos de destino.

Cada adjudicatario, para responder de su compromiso, habrá de constituir un depósito del veinte por ciento correspondiente al importe de la venta aceptada.

Las compras estarán sujetas a los correspondientes impuestos de pagos al Estado, de derechos reales y demás que puedan gravarlos.

Sevilla, 13 de septiembre de 1948.

Núm. 7.858

P. 1-1

JUNTA ECONÓMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

El próximo día 30 del actual, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y en caso de no dar resultado ésta, el día 8 de octubre, y a la misma hora, en segunda convocatoria, se reunirá esta Junta para realizar la compra mensual de artículos necesarios en este Hospital y Clínica Militar de Ibiza con sujeción a las normas que constan en los anuncios fijados en los tablones del Hospital Militar de esta Plaza, Clínica Militar de Ibiza y Casa Consistorial de esta ciudad, Ibiza y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la Secretaría de la Junta (Hospital Militar), se facilitarán los pliegos de condiciones, todos los días, de nueve a doce horas de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto.

Palma de Mallorca, 13 de septiembre de 1948.

Núm. 7.849

P. 1-1

**PARQUE DE INTENDENCIA DE
VALLADOLID**

Se admiten ofertas en pliego cerrado y sellado hasta las once horas del día 4 de octubre próximo para la venta directa de setenta sombreros de paja, con arreglo, precisamente, a los pliegos de condiciones técnicas y legales que podrán examinarse en la Jefatura del Detall, por aquéllos que demuestren su condición legal de industriales del ramo.

Valladolid, 13 de septiembre de 1948.

Núm. 7.850

P. I-I

**PARQUE DE INTENDENCIA DE
LA CORUÑA**

Están en venta 4.763 kilos de residuos de borceguíes inútiles, 200 kilos de residuos de alpargatas con pi-
so de espuma inútiles y 8.900 kilos de trapo de algodón color caqui, pre-

colectivo del tráfico de prendas inútiles.

Su adjudicación se hará por subasta pública, a celebrar el día 13 de octubre de 1948, ante el Tribunal que se reunirá a las once horas en el despacho del Sr. Director del Parque de Intendencia de La Coruña, situado en el Campo de la Estrada.

Las proposiciones que deseen presentar industriales debidamente matriculados se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas y serán entregadas en pliegos cerrados antes de la citada hora, por comparecencia personal de los interesados o representantes con poder bastante, para actuar y resolver litigios o incidentes.

No se tomarán en consideración proposiciones que contengan precio menor de tres pesetas (3,00) por kilo de residuos de borceguíes, setenta y cinco céntimos (0,75 pesetas) por kilo de residuos de alpargatas y nueve pesetas setenta y cinco céntimos (9,75) por kilo de trapo caqui.

Se requiere previo depósito y cum-

plir otros requisitos señalados en los pliegos de condiciones técnicas y legales expuestos al público en este Parque, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Coruña y en la Oficina de Comercio de la misma capital.

La Coruña, 14 de septiembre de 1948.

Núm. 7.857

P. I-I

PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS

Necesitando adquirir diversos elementos metálicos de puente, los industriales que lo deseen pueden presentar ofertas, hasta las doce horas del día 5 de octubre, en el Detall del Establecimiento (Princesa, 22), donde están expuestos los planos y pliegos de condiciones.

Atunciendo a cuenta del adjudicatario.

Madrid, 13 de septiembre de 1948.

Núm. 7.858

P. I-I

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 17 del actual serán distribuidos los Apéndices núms. 16, 17 y 18 a los señores suscriptores, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 16 de septiembre de 1948.

LA DIRECCIÓN

PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCIÓN